



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, **02 AGO. 2022**

VISTO:

El Informe N° 872-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 15 de septiembre de 2021, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 22 de octubre de 2021, el Informe Técnico N°011-2022/G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-INGECHT, de fecha 31 de mayo de 2022, el Informe N° 025-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ASDC, de fecha 10 de junio de 2022, el Informe N° 045-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ASDC, de fecha 20 de julio de 2022, el Informe N°343-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 21 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante Informe N° 032-2021-GOB.REG.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ERGG, de fecha 02 de junio de 2021, se reitera solicitud de contratación del servicio de consultoría para la elaboración de estructuras de costos de cada defecto en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya, a fin de valorizar con exactitud el total de defectos a reparar por parte de la Entidad y poder continuar con el procedimiento de liquidación y transferencia de los proyectos del lote 3: Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N° 459-2021-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 02 de junio de 2021, se solicita la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la estructura de costos de cada defecto en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya de las Mancomunidades Municipales de Tilacancha, Alto Utcubamba y Chillaos.

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 05-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por la Empresa Constructora y Consultoría CEYGE S.A.C., y la ENTIDAD, para formular la estructura de costos de cada defecto en tres rellenos sanitarios ubicados en las Mancomunidades Municipales: Alto Utcubamba, Tilacancha y Chillaos.

Que, mediante Informe N° 016-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC, de fecha 16 de agosto de 2022, se presenta la evaluación de Expedientes . Defectos de obras en los rellenos sanitarios.

Que, mediante Informe N° 749-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 18 de agosto de 2021, se solicita a la Dirección Ejecutiva notificar a la empresa Constructora y Consultoría CEYGE S.A.C., alcanzando las recomendaciones expuestas en el Informe N°016-2021-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC.

Que, mediante Carta N° 26-2021/GEYGE SAC, de fecha 20 de agosto de 2021, la empresa Constructora y Consultoría CEYGE SAC, alcanza el expediente de los defectos de rellenos sanitarios, con el levantamiento de observaciones.

Que, mediante el Informe N°803-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprueba la evaluación de los expedientes técnicos – defectos de rellenos sanitarios Estructura de Costos de cada Defecto en los Rellenos Sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya de las Mancomunidades Municipales de Tilacancha, Alto Utcubamba y Chillaos, Provincia de Chachapoyas y Luya – Amazonas.





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante Informe N° 872-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, del 15 de septiembre de 2021, se solicita emitir el acto resolutorio de aprobación de pago de los expedientes técnicos de cada defecto de forma independiente, por un total de S/. 434,431.84 soles.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 22 de octubre de 2021, mediante la cual se aprueba los expedientes técnicos elaborados por la Constructora CEYGE SAC, para la elaboración de estructuras de costos de cada defecto en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya, de las Mancomunidades Municipales de Tilacancha, Alto Utcubamba y Chillaos, cuyo importe total con IGV, asciende a la suma total de S/. 469,144.72 soles.

Que, habiendo transcurrido tantos meses desde la fecha de aprobación de los expedientes de los defectos de rellenos sanitarios, los costos se han desactualizado y por no tener disponibilidad presupuestal, no han sido ejecutados, por lo que la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, mediante Informe N° 176-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 31 de marzo de 2022, solicita la contratación de un consultor, encargado de actualizar los expedientes técnicos de los defectos de los 04 rellenos sanitarios.

Que, con Informe Técnico N°011-2022/G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-INGECHT, de fecha 31 de mayo de 2022, se hace llegar la actualización de la estructura de los casos de defectos N° 04, 06, 11 y 18 de los Rellenos Sanitarios Magdalena, Mariscal Castilla y Luya.

Que, mediante Informe N°025-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT/ASDC, del 10 de junio de 2022, se solicita la actualización de los expedientes faltantes correspondientes a los defectos en los rellenos sanitarios N° 16, 17 y 19, de la Mancomunidad Municipal de Chillaos.

Que, mediante Carta N° 001-2022/G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-INGECHT, del 18 de junio de 2022, alcanza los expedientes faltantes con los costos actualizados respectivos a los defectos N° 16, 17 y 19 de la Mancomunidad Municipal de Chillaos.

Que, mediante Informe N° 045-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT/ASDC, de fecha 20 de julio de 2022, el Monitor de Relleno Sanitario al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, solicita la aprobación de la actualización de la estructura de costos del defecto N°19, Relleno Sanitario de Luya – Mancomunidad Municipal Chillaos, la descripción del defecto es la siguiente:

N°	Mancomunidad Municipal	Relleno Sanitario	N° Defectos	Defecto
1	M.M. CHILLAOS	Luya	Def. N°19	Las cajas colectoras de agua de lluvia rebosan.

Asimismo, se presenta en un cuadro el monto incluido IGV, correspondiente a la actualización de la estructura de costo del defecto N°19 del relleno sanitario de Luya– Mancomunidad Municipal Chillaos.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO (incluido IGV)
01	Actualización de estructura de costos del Defecto N° 19 Relleno Sanitario Luya – Mancomunidad Municipal Chillaos, del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE COLINA- COHECHÁN, INGUILPATA, LÁMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTOBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS" con Código CUI N° 2227177	S/226,387.77
TOTAL		S/226,387.77

El expediente actualizado asciende a un total de S/226,387.77 (doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete y 77/100 soles), incluido IGV.

Que, mediante el Informe N°343-2022-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 21 de julio de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura al Director Ejecutivo de la



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

U.E.Proamazonas, solicita aprobación de expediente técnico del Defecto N°19, del Relleno Sanitario Luya, de la Mancomunidad Municipal Chillaos, por el monto ascendente a la suma de S/226,387.77 (doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete y 77/100 soles), incluido IGV.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico actualizado del Defecto N°19 Relleno Sanitario Luya – Mancomunidad Municipal Chillaos, del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE COLINA- COHECHÁN, INGUILPATA, LÁMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTOBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS” con Código CUI N° 2227177, por el monto ascendente a la suma de S/226,387.77 (doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete y 77/100 soles), incluido IGV. según el siguiente detalle:

CUADRO N°1: DESCRIPCION DEL DEFECTO

N°	Mancomunidad Municipal	Relleno Sanitario	N° Defectos	Defecto
1	M.M. CHILLAOS	Luya	Def. N°19	Las cajas colectoras de agua de lluvia rebosan.

CUADRO N°2: MONTO INCLUIDO IGV

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO (incluido IGV)
01	Actualización de estructura de costos del Defecto N° 19 Relleno Sanitario Luya – Mancomunidad Municipal Chillaos, del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE COLINA- COHECHÁN, INGUILPATA, LÁMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTOBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS” con Código CUI N° 2227177	S/226,387.77
TOTAL		S/226,387.77

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N°085-2021 -G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 22 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC JAIME REYNA CHUCUPIONDO
Director Ejecutivo